

RIO GALLEGOS, 11 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.641/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Lic. Rubén ZARATE, mediante la cual solicita licencia en la cargo Ordinario Categoría Profesor Titular Dedicación Completa que posee en el Area: Sociedad y Estado - Orientación: Organizaciones de la División Socioeconómica, a partir del 01 de Abril de 2008;

QUE dicho requerimiento se basa en el hecho de haber sido designado como Responsable de la Agencia Descentralizada "Comodoro Conocimiento", en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Pcia. de Chubut;

QUE a tal efecto adjunta la Resolución N° 491/08, que acredita tal situación;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13° - II - Sin Goce de Haberes, Inc. a) Ejercicio Transitorio de Otros Cargos;

QUE asimismo resalta que la licencia solicitada debe ser otorgada hasta el 15 de Septiembre de 2008, fecha de vencimiento de la designación en el cargo ordinario;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos al Lic. Rubén ZARATE (C.U.I.L. N° 20-16021706-6) en el cargo Ordinario de Profesor Titular Dedicación Completa que posee en el Area: Sociedad y Estado - Orientación: Organizaciones de la División Socio-Económica, a partir del 01 de Abril de 2008 y hasta el 15 de septiembre de 2008, fecha en que vence su designación en el cargo Ordinario, en virtud de haber sido designado como Responsable de la Agencia Descentralizada "Comodoro Conocimiento", en la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Pcia. de Chubut.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que se renovará la licencia otorgada precedentemente, a partir de la nueva designación y/o prórroga del cargo docente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.